

Fecha: 14-03-2026
Medio: El Pingüino
Supl.: El Pingüino
Tipo: Noticia general

Pág.: 31
Cm2: 238,8

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **liempoSur creó el Registro Nacional de Entidades de Bomberos Voluntarios**

EL PINGÜINO / TiempoSur

Con el objetivo de ejercer control sobre el cumplimiento de los estándares de seguridad, equipamiento y funcionamiento
Gobierno creó el Registro Nacional de Entidades de Bomberos Voluntarios



El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Seguridad, creó el Registro Nacional de Entidades de Bomberos Voluntarios con el objetivo de ejercer un control más efectivo sobre el cumplimiento de los estándares de seguridad, equipamiento y funcionamiento.

A través de la Resolución 224/2026, se informó que este registro estará a cargo la Dirección de Bomberos Voluntarios, dependiente de la Agencia Federal de Emergencias (AFE), del Ministerio de Seguridad.

“Resulta necesario contar con normativa clara y simplificada que establezca los criterios y estándares mínimos para la gestión administrativa, financiera y operativa de las mismas”, señala el escrito.

Para su ejercicio, se dispuso una serie de funciones que se deberán cumplir

entre otras:

- Registrar a las entidades de Bomberos Voluntarios que sean reconocidas de conformidad con la Ley N° 25.054.

- Emitir los certificados que acrediten el reconocimiento y la inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Bomberos Voluntarios.

- Llevar adelante las acciones tendientes a la implementación de la presente resolución, así como dictar las instrucciones complementarias y/o aclaratorias que resulten pertinentes para su instrumentación, en el marco de las competencias establecidas por el Decreto N°233/2025.

A su vez, la Dirección Nacional de Bomberos Voluntarios debe instruirse a efectuar las adecuaciones de forma que resulten necesarias en el Módulo de Rendiciones Web del Sistema Nacional de

Bomberos Voluntarios.

La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, desde ayer, con excepción de lo dispuesto en el “Reglamento para la Gestión y Rendición de Subsidios del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios” aprobado, la cual será de aplicación para aquellos pagos que se efectúen desde el 2026 en adelante.

La resolución también contempla la homologación de herramientas digitales, como el Módulo de Rendiciones Web, para fomentar la transparencia y la trazabilidad en el uso de los recursos públicos. De esta manera, se busca garantizar una administración más eficiente y controlada de los fondos asignados a los bomberos voluntarios, al tiempo que se fortalece el rol del Estado en el seguimiento y la fiscalización del sistema.